

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMI TE:	X	SERVI CIO:
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA QUEMA DE PIROTECNIA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 073TPCYB		
ESTE TRÁMITE CONSISTE EN REALIZAR UN ANÁLISIS PARA VERIFICAR LA FACTIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS.				
FUNDAMENTO LEGAL:	LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, (TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO SÉPTIMO, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV INCISO (E)). LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (CAPÍTULO I, ARTÍCULO 3, 4 FRACCIÓN I, CAPÍTULO VII, 41) CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, (LIBRO SEXTO, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 6.1, 6.2, CAPÍTULO SEGUNDO 6.4, TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO SÉPTIMO, ARTÍCULO 6.25, 6.25 BIS) REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, (TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 5) REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO 19 FRACCIÓN X) REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN X) REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI (TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VIII, 99)			
DOCUMENTO A OBTENER:	RECOMENDACIONES PARA QUEMA DE PIROTECNIA.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		SIEMPRE		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE REALIZARÁ LA VISITA DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LUGAR, A EFECTO DE EMITIR LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Llenar el formato de solicitud de Recomendaciones para quema de pirotecnia (debidamente requisitado, con letra molde, legible y en tinta azul).		SI	1, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción I).
2. Identificación oficial vigente de la persona organizadora del evento, así como de la persona responsable de la quema de la pirotecnia.		SI	1, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción I inciso a).

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

3. En caso de que un tercero realice el trámite, carta poder simple firmada por dos testigos debidamente requisitada con copia de identificaciones oficiales.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción I inciso c).
4. Documento migratorio vigente, tratándose de personas extranjeras.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción I inciso D).
5. Permiso pirotécnico vigente emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción II).
6. Permiso de transportación emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del lugar de fabricación al lugar de la quema.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción III).
7. Factura y carta responsiva vigente de extintores	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción IV).
8. Fotografía del lugar donde se realizará la quema de pirotecnia.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción V).
9. Croquis simple de la distribución del área donde se realizará la quema de pirotecnia indicando la distancia de las instalaciones físicas más cercanas, así como lugar en el que se encontrará el público, ubicación de extintores y botiquín.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción VI).
10. Póliza de seguro de responsabilidad civil y contra daños a terceros vigente.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción VII).
11. Constancia de capacitación de capacitación de uso y manejo se extintores.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción VIII).
12. Carta de deslinde de responsabilidades a la Coordinación Municipal.	NO	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción IX).

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Llenar el formato de solicitud de Recomendaciones para quema de pirotecnia (debidamente requisitado, con letra molde, legible y en tinta azul).	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción I).
2. Identificación oficial vigente de la persona organizadora del evento, así como de la persona responsable de la quema de pirotecnia.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción a).

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

3. Acta constitutiva, en su caso.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción I inciso b).
4. Poder notarial del representante legal.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción I inciso c).
5. En caso de que un tercero realice el trámite, carta poder simple firmada por dos testigos debidamente requisitada con copia de identificaciones oficiales.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción I inciso c).
6. Documento migratorio vigente, tratándose de personas extranjeras.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción I inciso D).
7. Permiso pirotécnico vigente emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción III).
8. Permiso de transportación emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (ACT) y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del lugar de fabricación al lugar de la quema.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción III).
9. Factura y carta responsiva vigente de extintores	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción IV).
10. Fotografía del lugar donde se realizará la quema de pirotecnia.	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción VI).
11. Croquis simple de la distribución del área donde se realizará la quema de pirotecnia, indicando la distancia de las instalaciones físicas más cercanas, así como lugar en que se encontrará el público, ubicación de extintores y botiquín.	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción VI).
12. Póliza de seguro de responsabilidad civil y contra daños a terceros vigente.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción VII).
13. Constancia de capacitación de uso y manejo de extintores.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción VIII).

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

14. Carta de deslinde de responsabilidades a la Coordinación Municipal.		NO	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción VIII, 99 fracción IX).					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El representante, responsable del evento y/o apoderado legal acude a las oficinas y solicita la información y formatos para realizar el trámite. 2. El personal de recepción entrega el formato y le indica la documentación requerida 3. El representante, responsable del evento y/o apoderado legal recibe el formato, lo revisa, firma y anexa la documentación requerida para entregar el expediente y obtiene su acuse de recibo. 4. El personal de recepción recibe el expediente, acusa de recibo, registra en base de datos y lo turna para seguimiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días							
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS				BOMBEROS Y ATENCION PREHOSPITALARIA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. RICARDO PÉREZ BARRAGÁN					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. TRANSFORMACIÓN				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA			MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN IZCALLI		
C.P.:	54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
			proteccioncivil.bomberos@cizcalli.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿ Puedo tomar la capacitación en la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿ Para la quema de un castillo en la fiesta patronal de la parroquia se requiere el dictamen de quema de pirotecnia?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿ Si no cuento con el permiso de Sedena puedo realizar el tramite?				
RESPUESTA:	NO				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <u>LIC. GABRIELA ZULEYMA SALINAS CRUZ</u> NOMBRE COMPLETO	 <u>MTRO. RICARDO HERRERÍA BARAGÁN</u> NOMBRE COMPLETO	18 / marzo / 2025.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a _____ de _____ de 2025



SOLICITUD DE RECOMENDACIONES PARA QUEMA DE PIROTECNIA

Folio	
Expediente	

ORGANIZADOR DEL EVENTO				
Nombre del organizador del evento				
Calle	No. Int.	No. Ext.		
	Mz.	Lt.		
Colonia	Código postal			
Municipio	Teléfono	Correo electrónico		
Seguro de Empresa	No. de Póliza			
RESPONSABLE DE LA QUEMA				
Nombre del organizador del evento			No. Permiso SEDENA	
Calle	No. Int.	No. Ext.		
	Mz.	Lt.		
Colonia	Código postal			
Municipio	Teléfono	Correo electrónico		
INFORMACIÓN DEL EVENTO				
Tipo de evento				
Ubicación del evento				
Fecha del evento	Hora de Inicio del montaje	Hora de inicio del evento	Hora término del evento	Hora término del montaje

Yo _____, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en representación de la unidad económica _____ y arriba mencionada, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que los datos vertidos en el presente documento son ciertos y estoy enterado de las penas en que incurrir los falsos declarantes, contenida en el artículo 156, fracción I del Código Penal del Estado de México, de igual forma, manifiesto que la unidad económica de referencia cuenta con las medidas y condiciones de seguridad en materia de Protección Civil, de acuerdo con el giro que se encuentra explotando o que se pretende explotar.

Área de Inspección y Dictaminación Emisión de Dictámenes

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en el Artículo 4 fracción V, X, XI, XII, 18, 19, 29, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Área de Inspección y Dictaminación adscrita a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, hace de su conocimiento que es la responsable y administradora del tratamiento de sus datos personales Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la Ciudadanía, son las siguientes; Finalidad principal de tratamiento: Obtener el dictamen de anuncio publicitario, dictamen de condiciones de seguridad, dictamen de medidas de seguridad para obras en construcción y trabajos en alturas, dictamen interno y de entorno para estancias infantiles, dictamen de seguridad para antena de radio frecuencia-telecomunicaciones, dictamen de condiciones mínimas de seguridad para puesto fijo y semifijo, dictamen de viabilidad o trabajos de mantenimiento (incluidos en alturas), y poder contar con la información necesaria para poder brindar un mejor servicio de calidad a la ciudadanía, verificando que las unidades económicas asentadas en el territorio municipal cumplen con las medidas de seguridad aplicables en materia de protección civil y emitir recomendaciones de seguridad para evitar incidentes Finalidades secundarias: Que las unidades económicas den cumplimiento con las medidas de seguridad En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tengan derecho, motivo por el cual no serán transferidos datos personales. Así mismo se informa que no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia. Le hago de su conocimiento que el Aviso Integral podrá consultarlo en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli; en el siguiente link: <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/aviso-de-privacidad/>



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN
Original para su cotejo y una copia legible.

()	Esta solicitud debidamente requisitada con letra de molde legible y en tinta azul.
()	Identificación oficial vigente del organizador del evento y del representante del permiso, responsable de la quema de pirotecnia. (ambos lados y vigente).
()	Permiso de Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) vigente.
()	Permiso de transporte emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), del lugar de fabricación al lugar de quema vigente.
()	Factura y carta responsiva de extintores vigente.
()	Constancia de uso y manejo de extintores.
()	Fotografía del lugar donde se realizará la quema, actual, amplia y legible.
()	Nombre de la compañía y póliza de seguro contra daños a terceros vigente.
()	Croquis simple de la distribución del área donde será la quema de pirotecnia, indicado la distancia a las instalaciones físicas más cercanas, así como la proximidad a la que se encontrará el público, ubicación de extintores y ubicación de botiquín.
()	Anexar croquis de localización, con colindancias de hasta 500 m² del lugar donde se realizará el evento (Google maps).

Atendiendo a su petición, para que esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, este en posibilidades de constatar que la unidad económica indicada cuenta con las medidas y condiciones de seguridad para explotar el giro referido, deberá permitir el acceso a la misma, al personal facultado para ello, para ejecutar la Orden de Visita de Verificación correspondiente, así mismo deberá presentar la documentación solicitada y requerida por el personal designado, lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 8, 39, 40, 78, 79, 80, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección Civil; 1.1 fracción V; 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.8, 6.17, 6.18, 6.23, 6.25, 6.26 y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 16, 17, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 63, 64, 65, 66, 80, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 1 fracción II, 3, 6, 128 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 18 y 19 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 18 fracción XXII y XXIII, 19 fracción I inciso a), 20 fracción X, 21 fracción II, III, IV y V, del Reglamento Interno de la Oficina de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 90 fracción **VI**, 91, 92, **97**, 102, 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; además de las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables para el Estado de México.

Nombre del Solicitante	Firma del Solicitante	Recepción Departamento de Inspección y Dictaminación

Observaciones:



Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

REQUISITOS PARA RECOMENDACIONES PARA QUEMA DE PIROTECNIA

- SOLICITUD REQUISITADA CON LETRA LEGIBLE Y TINTA AZUL (TAMAÑO OFICIO, IMPRESO EN UNA SOLA HOJA POR AMBOS LADOS).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL ORGANIZADOR DEL EVENTO Y DEL REPRESENTANTE DEL PERMISO (RESPONSABLE DE LA QUEMA DE PIROTECNIA).
- PERMISO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) VIGENTE.
- PERMISO DE TRANSPORTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL LUGAR DE FABRICACIÓN AL LUGAR DE QUEMA VIGENTE.
- FACTURA Y RESPONSIVA DE EXTINTORES VIGENTE.
- CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES VIGENTES, DEL PERSONAL QUE LLEVARA A CABO LA QUEMA.
- FOTOGRAFÍAS DE LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA QUEMA.
- PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS VIGENTE.
- CROQUIS SIMPLE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA DONDE SERÁ LA QUEMA DE PIROTECNIA, INDICANDO LA DISTANCIA A LAS INSTALACIONES FÍSICAS MÁS CERCANAS, ASÍ COMO LA PROXIMIDAD A LA QUE SE ENCONTRARÁ EL PÚBLICO, UBICACIÓN DE EXTINTORES Y DE BOTIQUÍN.
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ ACABO LA QUEMA (GOOGLE MAPS).